



Resolución de Rectoría R-160-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día tres de agosto del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO

PRIMERO: En la sesión número 6368, llevada a cabo el 16 de abril de 2020, el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la Discriminación*. Esta decisión fue comunicada a la Rectoría mediante el Oficio CU-561-2020. Con este acuerdo, se encomendó a la Rectoría la responsabilidad de promulgar e instalar la Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI).

SEGUNDO: En fecha del 22 de marzo del año 2021, mediante la Resolución de Rectoría R-70-2021, se estableció la creación de la CICDI y se notificó a la Comunidad Universitaria los nombres de las personas que la conforman.

TERCERO: A través de los oficios FEUCR-301-2021 y VRA-3424-2021, se informó a la Rectoría sobre cambios relacionados con la composición de la CICDI. Además, mediante el oficio CICDI-32-2022, la coordinación de la Comisión solicitó difundir la información actualizada a la comunidad universitaria. En respuesta a esta solicitud, se emitió la Resolución de Rectoría R-301-2022.

CUARTO: Mediante el Oficio CIEM-515-2022, se requirió a la Rectoría que se incluyera a la representante del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) en la CICDI. Esta solicitud fue reiterada por la CICDI a través del Oficio CICDI-2-2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La implementación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la Discriminación* ha conllevado la creación de una Comisión Institucional contra la Discriminación, cuya función es generar medidas preventivas en la comunidad universitaria para contrarrestar cualquier forma de discriminación. Además, está encargada del procedimiento de instrucción de las denuncias presentadas en esta materia.



SEGUNDO: El Transitorio 1 del Reglamento supraindicado asigna a la Rectoría la responsabilidad de promulgar e instaurar la Comisión Institucional contra la Discriminación.

TERCERO: Considerando que se han producido modificaciones en la composición de la Comisión, se estima oportuno informar a la Comunidad Universitaria sobre la actual conformación de sus miembros, con el propósito de mantener transparencia y facilitar el acceso a la justicia administrativa.

**POR TANTO,
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

RESUELVE:

1. Comunicar las personas que actualmente integran la Comisión Institucional contra la Discriminación.

Nombre	Representación
Dra. Luz Marina Vásquez Carranza	Vicerrectoría de Docencia
M.Sc. Marianita Harvey Chavarría	Vicerrectoría de Docencia (suplente)
Licda. María Gabriela Campos Soto	Comisión Institucional en Discapacidad
Licda. Adriana Espinoza Paniagua	Vicerrectoría de Administración
Lic. Juan Pablo Salazar Blanco	Vicerrectoría de Administración (suplente)
Sr. Walter Enrique Orozco	Federación de Estudiantes
M.Sc. Camila Ordoñez Lacle	Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer

2. Para consultas o denuncias, se insta a ponerse en contacto mediante el correo electrónico comisión.contradiscriminacion@ucr.ac.cr o a través del número telefónico 2511-1294.



Resolución de Rectoría R-160-2023

Página 3 de 3

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. Al Consejo Universitario de conformidad con el artículo 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico* a fin de que se ordene la publicación de la presente resolución en *La Gaceta Universitaria*.



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

ELR

C: Archivo